

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8184 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 12 de Madrid, en el procedimiento concurso abreviado 190/2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

En el procedimiento arriba indicado se ha dictado auto, de fecha 13 de febrero de 2019, por el que se ha declarado la conclusión y el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa de Motorhome & Cars, Sociedad Limitada, con CIF.- B- 83539387.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177 Ley Concursal), ha acordado:

1º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190009518-1